|  |  |
| --- | --- |
|  | **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 14 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.** |

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 14 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar, y los CC. Regidores: Ma. del Carmen Bravo Arias, Salvador Enciso Díaz, Verónica Ramírez Frausto, Otilia Díaz Enciso, José Juan Vázquez Franco, Diana Elizabeth Cervantes Bernardo, José Mateo Ramírez Neri y la Síndico Municipal Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer. **------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** manifestó: «Buenas noches tengan todos ustedes, iniciaremos con la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2018-2021. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en relación al primer punto del orden del día, instruyo al **Secretario General del Ayuntamiento, Mauricio Leaño Gómez**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos----------**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Acto seguido el **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez,** procedió a la toma de asistencia:

**1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------------------Presente**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS-------------------------------------------------------Presente**

**3.- SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------------------Presente**

**4.- HUGO FLORES LOPEZ------------------------------------------------------------------------Ausente**

**5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO --------------------------------------------------------Presente**

**6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------------------Ausente**

**7.-OTILIA DIAZ ENCISO-------------------------------------------------------------------------Presente**

**8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO- ---------------------------------------------------------Presente**

**9.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO --------------------------------------Presente**

**10.-JOSE MATEO RAMIREZ NERI------------------------------------------------------------Presente**

**11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER-----------------------------------Presente**

El **Secretario General del Ayuntamiento Mauricio Leaño Gómez,** comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum, con la asistencia de la mayoría de regidores presentes que conforman el pleno. Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión y estando presentes, tanto el Presidente Municipal y 8 ocho de los 11 once Regidores que conforman la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declaró la existencia de quorúm, por lo que, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 14 de Noviembre el año 2019 dos mil diecinueve, se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria con fecha del día 17 de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno un informe general referente a la difusión del próximo censo de población y vivienda por parte de la Lic. Wendy Ximena García Villaseñor, quien es el Enlace de Comunicación y Concertación de Zona del INEGI.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con los siguientes acuerdos legislativos, mismos que en su oportunidad ya fueron debidamente considerados en las sesiones de las comisiones edilicias que corresponden; por lo que ahora se solicita que en su caso, se aprueben y se acepten las recomendaciones a que haya lugar:

AL/325-LXII-19, se exhorta a los presidentes del Estado de Jalisco a no realizar cobro alguno por certificados de inexistencias de registros de nacimiento en respeto al interés superior de los menores y su derecho al nombre y la identidad, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

AL/326-LXII-19, gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que realicen un análisis dentro del Atlas de Riesgo de sus municipios, lo cual coadyuve a identificar espacios de riesgo entre la población y con ello evitar que una contingencia ambiental pueda causar pérdidas lamentables en el municipio.

AL/340-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco, con el fin de que se inicien cursos de capacitación de lengua de señas mexicana (LSM) al personal en general, con el fin de lograr y otorgar una mayor y mejor atención a los ciudadanos pertenecientes a la comunidad sorda del estado de Jalisco, así como la celebración de convenios acatando lo dispuesto en el artículo 6º , inciso de, de la Ley para la inclusión y el Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

AL/417-LXII-19 en el cual se exhorta a los 125 municipios de nuestra entidad, exhortándolos para que, atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a la brevedad a adecuar a sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de regulación de la contaminación acústica.

AL/448-LXII-19, se exhorta de manera atenta y respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado para que, en el marco de las disposiciones de la Ley de Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos, formulen o actualicen sus Programas Municipales de Gestión Integral de Residuos e Instalen sus respectivos órganos de consulta.

AL/449-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco para que en la medida de lo posible se busque realizar un balance y estudio sobre el estado actual en el que se encuentran respecto al cumplimento y alcance real para satisfacer los derechos del Adulto Mayor consagrados en la ley de su materia, a la par que se pueda buscar la creación o actualización de la reglamentación legal necesaria para cumplir con dicho objetivo. Así mismo, se busquen las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas que satisfagan una adecuada movilidad y seguridad dirigidas al adulto mayor y en su caso, se vea la viabilidad de incluir en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2020 de su municipio partida presupuestal que contemple recursos para el rubro mencionado.

AL/451-LXII-19, se exhorta a la Secretaría del Transporte y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de manera coordinada o concurrente, según sea el caso, ejecuten programas de balizamiento vehicular y peatonal de manera preferente en escuelas, centros deportivos, hospitales y centros de reunión y cruceros considerados peligrosos, con la finalidad de garantizar una señalización visible y actualizada en los principales espacios de circulación en la entidad.

AL/461-LXII-19, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, proponiéndoles elaborar un proyecto de presupuesto de egresos con un enfoque en derechos humanos que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2020.

AL/496-LXII-19, en el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que conjuntamente con el Gobierno del Estado consideren llevar a cabo las acciones necesarias para contar con al menos un albergue de animales domésticos suficientemente equipado en el ámbito de sus atribuciones.

AL/506-LXII-19 que dice, gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos de nuestra entidad, exhortándolos para que atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a fin de crear o adecuar sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco o en su caso de existir la reglamentación municipal se proceda a vigilar su exacto cumplimiento a través de las dependencias municipales competentes.

AL/507-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para reforzar operativa y financieramente las Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas Municipales de Ecología, o en su caso, crearlas dentro de sus organigramas administrativos con el personal y recurso necesario para el desempeño de sus funciones.

AL/510-LXII-19 que dice, dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo al Fiscal Estatal, a la Secretaría de Seguridad y a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, todos ellos del Estado de Jalisco a efecto de buscar en la medida de sus posibilidades el emprender acciones conjuntas o mejorar las que tengan para contar con una mejor seguridad pública y en su caso, se pueda ejercer de manera coordinada una vigilancia y protección para el combate de la delincuencia, en el entendido que el tema de seguridad nos incumbe a todos y como tal debe tratarse; asi mismo, de existir la viabilidad pueden reforzar las campañas de denuncia de los hechos que consideren delictivos los ciudadanos para poder actuar de mejor manera en los lugares de incidencia.

AL/569-LXII-19, se remite este acuerdo legislativo a este municipio, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades, ejerzan la vigilancia y la conservación que les compete conforme al decreto de declaración del Area Natural Protegida que le corresponda e informen a esta soberanía el estado que guardan dichos lugares.

AL/597-LXII-19, se instruye al CODE y a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales de forma individual o coordinada, realicen actividades o competencias deportivas gratuitas, que permitan a toda la ciudadanía de forma integral, involucrarse en dichas actividades.

AL/599-LXII-19, se remite este acuerdo a los 125 municipios del Estado de Jalisco por medio de sus respectivos Sistemas para el desarrollo Integral de la Familia “DIF Municipal” o la dependencia municipal a quien le sea encomendado, para efectos de que se analice la posibilidad de establecer guarderías municipales o en su caso, se busquen mejorar los servicios que ya tengan, en la medida de sus alcances presupuestales.

AL/602-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del Estado para que dentro del ámbito de sus competencias y facultades apliquen beneficios y estímulos en sus leyes de ingresos a las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo medidas de adaptación o mitigación ambiental.

AL/617-LXII-19, exhorto a los 125 municipios del Estado para que de acuerdo a lo señalado en la Ley de los símbolos oficiales del Estado de Jalisco en los eventos cívicos que se realicen en el municipio y donde se lleven a cabo los honores a nuestro lábaro nacional, se realice también los honores a la bandera de Jalisco, así como entonar el himno de nuestro Estado.

AL/632-LXII-19, gírese atento exhorto a los 125 municipios del Estado para que dentro de sus atribuciones y si lo ven oportuno, instalen las placas con la nomenclatura correspondiente en las calles de sus municipios, con el objeto de orientar a sus habitantes y turistas, facilitar acciones a los elementos de seguridad, ambulancias, bomberos al identificar adecuadamente el trazo urbano.

AL/649-LXII-19, Envíese atento exhorto a los presidentes de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que consideren en la medida de lo posible destinar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios que ayuden a impulsar el desarrollo de las industrias creativas y culturales en sus respectivos municipios.

1. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el oficio NCA/3643/2019 enviado por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Mtro. Fernando Zambrano Paredes, en el cual hace de conocimiento el posicionamiento emitido por el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para autorizar la transmisión total de derechos y permisos de títulos de concesión de la Comisión Nacional del Agua, para dar continuidad al proceso de regularización y queden éstos a favor del Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA); de igual manera se solicita su aprobación para facultar a la Síndico Municipal Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer para que realice las cuestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo.
3. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para celebrar un convenio de colaboración para la prestación de servicios crediticios bajo el sistema empresarial de crédito a la nómina, con la empresa “Dinero fácil y rápido S.A. de C.V. sofom E.N.R”.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno la petición que formula la Señora Esmeralda Magaña Mendoza, en relación a la donación de un terreno que realizo el Ayuntamiento anteriormente y se tome el acuerdo a que haya lugar.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $19,051.84 (Diecinueve mil cincuenta y un pesos 84/100 m.n.) netos por concepto de la compra de playeras distintivas con motivo del V Majestuoso Festival de Día de Muertos.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $8,799.00 (Ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.) más iva por concepto de compra de una punta de rotomartillo para ser utilizado en las labores propias de este Ayuntamiento.
7. Asuntos varios.
8. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

**El Secretario General, Mauricio Leaño Gómez,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta y finalizada la votación, el **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** señaló: «Aprobado»

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la lectura y en su caso la ratificación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria con fecha del día 17 de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria con fecha del día 17 de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **Aprobada por unanimidad de votos.**

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** señaló: «Dispensamos la lectura de esta acta»

**CUARTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno un informe general referente a la difusión del próximo censo de población y vivienda por parte de la Lic. Wendy Ximena García Villaseñor, quien es el Enlace de Comunicación y Concertación de Zona del INEGI.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la voz para el desahogo de este cuarto punto y dice: «En una sesión previa, ya la Lic. Wendy Ximena García Villaseñor, quien es el Enlace de Comunicación y Concertación de zona del INEGI nos dio una plática respecto a este punto, por lo tanto, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano en señal de aprobación»

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.- SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE TIENE DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA LIC. WENDY XIMENA GARCÍA VILLASEÑOR, QUIEN ES EL ENLACE DE COMUNICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ZONA DEL INEGI.

**SEGUNDO.-**  SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS POR PARTE DE ESTE MUNCIPIO DE IXTLAUACAN DE LOS MEMBRILLOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PROXIMO CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA.

**TERCERO**.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**QUINTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con los siguientes acuerdos legislativos, mismos que en su oportunidad ya fueron debidamente considerados en las sesiones de las comisiones edilicias que corresponden; por lo que ahora se solicita que en su caso, se aprueben y se acepten las recomendaciones a que haya lugar:

AL/325-LXII-19, se exhorta a los presidentes del Estado de Jalisco a no realizar cobro alguno por certificados de inexistencias de registros de nacimiento en respeto al interés superior de los menores y su derecho al nombre y la identidad, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

AL/326-LXII-19, gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que realicen un análisis dentro del Atlas de Riesgo de sus municipios, lo cual coadyuve a identificar espacios de riesgo entre la población y con ello evitar que una contingencia ambiental pueda causar pérdidas lamentables en el municipio.

AL/340-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco, con el fin de que se inicien cursos de capacitación de lengua de señas mexicana (LSM) al personal en general, con el fin de lograr y otorgar una mayor y mejor atención a los ciudadanos pertenecientes a la comunidad sorda del estado de Jalisco, así como la celebración de convenios acatando lo dispuesto en el artículo 6º , inciso de, de la Ley para la inclusión y el Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

AL/417-LXII-19 en el cual se exhorta a los 125 municipios de nuestra entidad, exhortándolos para que, atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a la brevedad a adecuar a sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de regulación de la contaminación acústica.

AL/448-LXII-19, se exhorta de manera atenta y respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado para que, en el marco de las disposiciones de la Ley de Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos, formulen o actualicen sus Programas Municipales de Gestión Integral de Residuos e Instalen sus respectivos órganos de consulta.

AL/449-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco para que en la medida de lo posible se busque realizar un balance y estudio sobre el estado actual en el que se encuentran respecto al cumplimento y alcance real para satisfacer los derechos del Adulto Mayor consagrados en la ley de su materia, a la par que se pueda buscar la creación o actualización de la reglamentación legal necesaria para cumplir con dicho objetivo. Así mismo, se busquen las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas que satisfagan una adecuada movilidad y seguridad dirigidas al adulto mayor y en su caso, se vea la viabilidad de incluir en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2020 de su municipio partida presupuestal que contemple recursos para el rubro mencionado.

AL/451-LXII-19, se exhorta a la Secretaría del Transporte y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de manera coordinada o concurrente, según sea el caso, ejecuten programas de balizamiento vehicular y peatonal de manera preferente en escuelas, centros deportivos, hospitales y centros de reunión y cruceros considerados peligrosos, con la finalidad de garantizar una señalización visible y actualizada en los principales espacios de circulación en la entidad.

AL/461-LXII-19, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, proponiéndoles elaborar un proyecto de presupuesto de egresos con un enfoque en derechos humanos que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2020.

AL/496-LXII-19, en el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que conjuntamente con el Gobierno del Estado consideren llevar a cabo las acciones necesarias para contar con al menos un albergue de animales domésticos suficientemente equipado en el ámbito de sus atribuciones.

AL/506-LXII-19 que dice, gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos de nuestra entidad, exhortándolos para que atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a fin de crear o adecuar sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco o en su caso de existir la reglamentación municipal se proceda a vigilar su exacto cumplimiento a través de las dependencias municipales competentes.

AL/507-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para reforzar operativa y financieramente las Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas Municipales de Ecología, o en su caso, crearlas dentro de sus organigramas administrativos con el personal y recurso necesario para el desempeño de sus funciones.

AL/510-LXII-19 que dice, dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo al Fiscal Estatal, a la Secretaría de Seguridad y a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, todos ellos del Estado de Jalisco a efecto de buscar en la medida de sus posibilidades el emprender acciones conjuntas o mejorar las que tengan para contar con una mejor seguridad pública y en su caso, se pueda ejercer de manera coordinada una vigilancia y protección para el combate de la delincuencia, en el entendido que el tema de seguridad nos incumbe a todos y como tal debe tratarse; asi mismo, de existir la viabilidad pueden reforzar las campañas de denuncia de los hechos que consideren delictivos los ciudadanos para poder actuar de mejor manera en los lugares de incidencia.

AL/569-LXII-19, se remite este acuerdo legislativo a este municipio, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades, ejerzan la vigilancia y la conservación que les compete conforme al decreto de declaración del Area Natural Protegida que le corresponda e informen a esta soberanía el estado que guardan dichos lugares.

AL/597-LXII-19, se instruye al CODE y a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales de forma individual o coordinada, realicen actividades o competencias deportivas gratuitas, que permitan a toda la ciudadanía de forma integral, involucrarse en dichas actividades.

AL/599-LXII-19, se remite este acuerdo a los 125 municipios del Estado de Jalisco por medio de sus respectivos Sistemas para el desarrollo Integral de la Familia “DIF Municipal” o la dependencia municipal a quien le sea encomendado, para efectos de que se analice la posibilidad de establecer guarderías municipales o en su caso, se busquen mejorar los servicios que ya tengan, en la medida de sus alcances presupuestales.

AL/602-LXII-19, se exhorta a los 125 municipios del Estado para que dentro del ámbito de sus competencias y facultades apliquen beneficios y estímulos en sus leyes de ingresos a las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo medidas de adaptación o mitigación ambiental.

AL/617-LXII-19, exhorto a los 125 municipios del Estado para que de acuerdo a lo señalado en la Ley de los símbolos oficiales del Estado de Jalisco en los eventos cívicos que se realicen en el municipio y donde se lleven a cabo los honores a nuestro lábaro nacional, se realice también los honores a la bandera de Jalisco, así como entonar el himno de nuestro Estado.

AL/632-LXII-19, gírese atento exhorto a los 125 municipios del Estado para que dentro de sus atribuciones y si lo ven oportuno, instalen las placas con la nomenclatura correspondiente en las calles de sus municipios, con el objeto de orientar a sus habitantes y turistas, facilitar acciones a los elementos de seguridad, ambulancias, bomberos al identificar adecuadamente el trazo urbano.

AL/649-LXII-19, Envíese atento exhorto a los presidentes de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que consideren en la medida de lo posible destinar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios que ayuden a impulsar el desarrollo de las industrias creativas y culturales en sus respectivos municipios.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**, en uso de la palabra para el desahogo de este punto le da lectura y solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE TIENEN DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO, Y TODA VEZ QUE FUERON PREVIAMENTE DISCUTIDOS ESTOS ACUERDOS LEGISLATIVOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES EDILICIAS CORRESPONDIENTES, SE ACEPTAN EN LO PARTICULAR LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS DE MANERA INDIVIDUAL EN CADA UNO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

AL/325-LXII-19, SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES DEL ESTADO DE JALISCO A NO REALIZAR COBRO ALGUNO POR CERTIFICADOS DE INEXISTENCIAS DE REGISTROS DE NACIMIENTO EN RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES Y SU DERECHO AL NOMBRE Y LA IDENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

AL/326-LXII-19, GÍRESE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REALICEN UN ANÁLISIS DENTRO DEL ATLAS DE RIESGO DE SUS MUNICIPIOS, LO CUAL COADYUVE A IDENTIFICAR ESPACIOS DE RIESGO ENTRE LA POBLACIÓN Y CON ELLO EVITAR QUE UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL PUEDA CAUSAR PÉRDIDAS LAMENTABLES EN EL MUNICIPIO.

AL/340-LXII-19, SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE QUE SE INICIEN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM) AL PERSONAL EN GENERAL, CON EL FIN DE LOGRAR Y OTORGAR UNA MAYOR Y MEJOR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD SORDA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ACATANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º , INCISO DE, DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO.

AL/417-LXII-19 EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, EXHORTÁNDOLOS PARA QUE, ATENDIENDO A LAS PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES DE SUS MUNICIPIOS, PROCEDAN A LA BREVEDAD A ADECUAR A SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES A FIN DE QUE SEAN ARMÓNICOS CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

AL/448-LXII-19, SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, FORMULEN O ACTUALICEN SUS PROGRAMAS MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS E INSTALEN SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE CONSULTA.

AL/449-LXII-19, SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE BUSQUE REALIZAR UN BALANCE Y ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN RESPECTO AL CUMPLIMENTO Y ALCANCE REAL PARA SATISFACER LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR CONSAGRADOS EN LA LEY DE SU MATERIA, A LA PAR QUE SE PUEDA BUSCAR LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN LEGAL NECESARIA PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETIVO. ASÍ MISMO, SE BUSQUEN LAS ADECUACIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS QUE SATISFAGAN UNA ADECUADA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DIRIGIDAS AL ADULTO MAYOR Y EN SU CASO, SE VEA LA VIABILIDAD DE INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 DE SU MUNICIPIO PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CONTEMPLE RECURSOS PARA EL RUBRO MENCIONADO.

AL/451-LXII-19, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA O CONCURRENTE, SEGÚN SEA EL CASO, EJECUTEN PROGRAMAS DE BALIZAMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL DE MANERA PREFERENTE EN ESCUELAS, CENTROS DEPORTIVOS, HOSPITALES Y CENTROS DE REUNIÓN Y CRUCEROS CONSIDERADOS PELIGROSOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA SEÑALIZACIÓN VISIBLE Y ACTUALIZADA EN LOS PRINCIPALES ESPACIOS DE CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

AL/461-LXII-19, SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PROPONIÉNDOLES ELABORAR UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON UN ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS QUE CONTENGA LA DISTRIBUCIÓN Y EROGACIÓN CONCURRENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

AL/496-LXII-19, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSIDEREN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON AL MENOS UN ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS SUFICIENTEMENTE EQUIPADO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

AL/506-LXII-19 QUE DICE, GÍRESE ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, EXHORTÁNDOLOS PARA QUE ATENDIENDO A LAS PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES DE SUS MUNICIPIOS, PROCEDAN A FIN DE CREAR O ADECUAR SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES A FIN DE QUE SEAN ARMÓNICOS CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO PARA EL ESTADO DE JALISCO O EN SU CASO DE EXISTIR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL SE PROCEDA A VIGILAR SU EXACTO CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES.

AL/507-LXII-19, SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA REFORZAR OPERATIVA Y FINANCIERAMENTE LAS DIRECCIONES, COORDINACIONES O JEFATURAS MUNICIPALES DE ECOLOGÍA, O EN SU CASO, CREARLAS DENTRO DE SUS ORGANIGRAMAS ADMINISTRATIVOS CON EL PERSONAL Y RECURSO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

AL/510-LXII-19 QUE DICE, DIRIJA OFICIO Y REMITA ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL FISCAL ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, TODOS ELLOS DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE BUSCAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EL EMPRENDER ACCIONES CONJUNTAS O MEJORAR LAS QUE TENGAN PARA CONTAR CON UNA MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA Y EN SU CASO, SE PUEDA EJERCER DE MANERA COORDINADA UNA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA, EN EL ENTENDIDO QUE EL TEMA DE SEGURIDAD NOS INCUMBE A TODOS Y COMO TAL DEBE TRATARSE; ASI MISMO, DE EXISTIR LA VIABILIDAD PUEDEN REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DENUNCIA DE LOS HECHOS QUE CONSIDEREN DELICTIVOS LOS CIUDADANOS PARA PODER ACTUAR DE MEJOR MANERA EN LOS LUGARES DE INCIDENCIA.

AL/569-LXII-19, SE REMITE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO A ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, EJERZAN LA VIGILANCIA Y LA CONSERVACIÓN QUE LES COMPETE CONFORME AL DECRETO DE DECLARACIÓN DEL AREA NATURAL PROTEGIDA QUE LE CORRESPONDA E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN DICHOS LUGARES.

AL/597-LXII-19, SE INSTRUYE AL CODE Y A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DE FORMA INDIVIDUAL O COORDINADA, REALICEN ACTIVIDADES O COMPETENCIAS DEPORTIVAS GRATUITAS, QUE PERMITAN A TODA LA CIUDADANÍA DE FORMA INTEGRAL, INVOLUCRARSE EN DICHAS ACTIVIDADES.

AL/599-LXII-19, SE REMITE ESTE ACUERDO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO POR MEDIO DE SUS RESPECTIVOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA “DIF MUNICIPAL” O LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A QUIEN LE SEA ENCOMENDADO, PARA EFECTOS DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER GUARDERÍAS MUNICIPALES O EN SU CASO, SE BUSQUEN MEJORAR LOS SERVICIOS QUE YA TENGAN, EN LA MEDIDA DE SUS ALCANCES PRESUPUESTALES.

AL/602-LXII-19, SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES APLIQUEN BENEFICIOS Y ESTÍMULOS EN SUS LEYES DE INGRESOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE LLEVEN A CABO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN O MITIGACIÓN AMBIENTAL.

AL/617-LXII-19, EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES DEL ESTADO DE JALISCO EN LOS EVENTOS CÍVICOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO Y DONDE SE LLEVEN A CABO LOS HONORES A NUESTRO LÁBARO NACIONAL, SE REALICE TAMBIÉN LOS HONORES A LA BANDERA DE JALISCO, ASÍ COMO ENTONAR EL HIMNO DE NUESTRO ESTADO.

AL/632-LXII-19, GÍRESE ATENTO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y SI LO VEN OPORTUNO, INSTALEN LAS PLACAS CON LA NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EN LAS CALLES DE SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE ORIENTAR A SUS HABITANTES Y TURISTAS, FACILITAR ACCIONES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, AMBULANCIAS, BOMBEROS AL IDENTIFICAR ADECUADAMENTE EL TRAZO URBANO.

AL/649-LXII-19, ENVÍESE ATENTO EXHORTO A LOS PRESIDENTES DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE CONSIDEREN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE DESTINAR LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS QUE AYUDEN A IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

**SEGUNDO**.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**SEXTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el oficio NCA/3643/2019 enviado por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Mtro. Fernando Zambrano Paredes, en el cual hace de conocimiento el posicionamiento emitido por el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Continúa el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, haciendo uso de la voz «Este punto de acuerdo es para dar cuenta al pleno con el oficio NCA/3643/2019 enviado por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Mtro. Fernando Zambrano Paredes, en el cual hace de conocimiento el posicionamiento emitido por el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. ¿Tienen algún comentario al respecto?»

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LAS RECOMENDACIONES DEL POSICIONAMIENTO EMITIDO POR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL MECANISMO ESTATAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA PROMOVER, PROTEGER Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.- AUTORIZAR QUE SE ELABORE UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS, QUE CONTENGA LA DISTRIBUCIÓN Y EROGACIÓN CONCURRENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LOS SUBSECUENTES, CON PERSPECTIVA MULTIANUAL, QUE INCLUYA PARTIDAS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE LES PERMITTAN EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS, LOGREN SU DESARROLLO INTEGRAL, SU INCLUSIÓN AL MEDIO SOCIAL QUE LAS RODEA Y A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACION.

2.- SE DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE, PARALELAMENTE SE DISEÑEN E IMPLEMENTE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO CON MIRAS A GARANTIZAR QUE SEA UTILIZADO PARA LA PLENA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES TENDIENTES A LA DEBIDA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**SEGUNDO**.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**SEPTIMO PUNTO.-**Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para autorizar la transmisión total de derechos y permisos de títulos de concesión de la Comisión Nacional del Agua, para dar continuidad al proceso de regularización y queden éstos a favor del Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA); de igual manera se solicita su aprobación para facultar a la Síndico Municipal Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer para que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo.

En el uso de la voz el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este punto y agrega «¿Hay algún comentario al respecto?»

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER-------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES AUTORIZAR LA TRANSMISIÓN TOTAL DE DERECHOS Y PERMISOS CONTENIDOS EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y QUEDEN ÉSTOS A FAVOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA);

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER PARA QUE REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**OCTAVO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para celebrar un convenio de colaboración para la prestación de servicios crediticios bajo el sistema empresarial de crédito a la nómina, con la empresa “Dinero fácil y rápido S.A. de C.V. sofom E.N.R”.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra para el desahogo de este octavo punto y da lectura: «Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para celebrar un convenio de colaboración para la prestación de servicios crediticios bajo el sistema empresarial de crédito a la nómina, con la empresa “Dinero fácil y rápido S.A. de C.V. sofom E.N.R” ya se les explicó este tema previamente, ¿Tienen algún comentario al respecto?».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CREDITICIOS BAJO EL SISTEMA EMPRESARIAL DE CRÉDITO A LA NÓMINA, CON LA EMPRESA “DINERO FÁCIL Y RÁPIDO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R”.

**SEGUNDO**.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO RESPECTIVO EN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**NOVENO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno la petición que formula la Señora Esmeralda Magaña Mendoza, en relación a la donación de un terreno que realizo el Ayuntamiento anteriormente y se tome el acuerdo a que haya lugar.

El SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura al punto «Este punto de acuerdo tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno la petición que formula la Señora Esmeralda Magaña Mendoza, en relación a la donación de un terreno que realizo el Ayuntamiento anteriormente y se tome el acuerdo a que haya lugar. ¿Algún comentario Regidores?, bien, cedo la palabra al Regidor JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO, adelante» «Yo creo que en este punto se tiene que recuperar el terreno por parte del Ayuntamiento y que la persona que esté en su caso, la que hizo la petición, se tomen las medidas necesarias para que recupere ella lo que le costó, lo que invirtió, porque el terreno es parte del Ayuntamiento y a nosotros nos corresponde cuidar lo que tenemos, porque es un comodato, ni siquiera es cesión». «¿Algún otro comentario?» preguntó EL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, SECRETARIO GENERAL, y enseguida la SINDICO MUNICIPAL YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER, solicita la palabra «Ya en resumidas cuentas, ante la petición que hace la Sra. Esmeralda Magaña Mendoza, les voy a leer textualmente lo que dice este documento: Les informo sobre la solicitud que presenta la Señorita Esmeralda Magaña Mendoza, por conducto de su apoderado el señor Jaime Ricardo Magaña Mendoza, en el que peticiona se formalice la compraventa directamente a ella, toda vez que los poseedores a título de dueños del inmueble no escrituraron en su momento oportuno. Señala como antecedente que el sexto punto del orden del día de la sesión extraordinaria quincuagésima primera del día 06 seis de Agosto del año 2012 dos mil doce, se comentó la solicitud que presentó la Asociación Ganadera Local de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para que se convalide y formalice la donación de lote 3 A tres letra “A” del Fraccionamiento denominado “El Campo Santo y Anexas” ubicado al ingreso de esta población y que el punto fue aprobado por unanimidad. Señala también que con fecha 18 de Noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, el señor Aurelio Díaz Aguilar en su carácter de Presidente dela Asociación Ganadera Local de Ixtlahuacán de los Membrillos, vendió al señor Severo Flores Zaragoza el predio antes referido. Señala también que con fecha 28 veintiocho de Julio del año 2011 dos mil once, el señor Severo Flores Zaragoza, vendió el inmueble antes referido; Señala también que con fecha 28 de Julio del año 2011, el señor Severo Flores Zaragoza, vendió el inmueble antes referido a la hoy peticionaria Esmeralda Magaña Mendoza. Yo les informo a ustedes señores regidores que me resulta ilógico, que el día 06 de agosto del año 2012 se haya autorizado una donación en favor de la Asociación Ganadera Local de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco para la construcción de oficinas destinadas al servicio público de rastros y servicios complementarios y que ahorita nos estemos enterando que previamente con fecha 18 de Noviembre de 1999 y sin derecho alguno el señor Aurelio Díaz Aguilar en su carácter de Presidente de la Asociación Ganadera Local de Ixtlahuacán de los Membrillos, lo vendió al señor Severo Flores Zaragoza y que éste último a su vez, con fecha 28 de Julio del año 2011, lo vendió a la hoy peticionaria Esmeralda Magaña Mendoza. Les informo también que estas ventas, no nos dejan duda del porque en lugar de oficinas, en dicho inmueble existe una casa habitación y que ante ello de accederse a escriturar ese inmueble en favor de la peticionaria Esmeralda Magaña Mendoza, no se justificaría el objeto para el cual fue donado dicho terreno y habría problemas legales al dar vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, pues a simple vista mediante el sistema de google maps podrían verificar que en lugar de oficinas existe una casa habitación. Lo que informo a ustedes señores regidores para que se sirvan tomar el acuerdo respectivo». Y sin más comentarios se somete a votación este punto.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------ABSTENCION

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 8 ocho votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES REVOCAR LA DONACION EFECTUADA POR EL CABILDO EN EL PUNTO SEXTO DE LA SESION DE FECHA 06 SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE EN VIRTUD, DE QUE LA MISMA SE GENERO CON UNA PETICION DOLOSA QUE HIZO LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, OCULTANDO QUE RA PARA CUMPLIR UNA VENTA QUE SE REALIZO EN FORMA INDEBIDA; Y PORQUE ADEMAS NO SE CUMPLIO CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE DONADO EL TERRENO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE RECUPERE EL TERRENO EN CUESTION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y QUE NO SE DÉ SEGUIMIENTO A LA PETICION QUE HACE LA SEÑORA ESMERALDA MAGAÑA MENDOZA.

**TERCERO**.- SE INSTRUYE A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS NEGOCIACIONES Y TRAMITES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE ESTE PARTICULAR.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $19,051.84 (Diecinueve mil cincuenta y un pesos 84/100 m.n.) netos por concepto de la compra de playeras distintivas con motivo del V Majestuoso Festival de Día de Muertos.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la voz refiere: «este punto de acuerdo tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $19,051.84 (Diecinueve mil cincuenta y un pesos 84/100 m.n.) netos por concepto de la compra de playeras distintivas con motivo del V Majestuoso Festival de Día de Muertos».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD $19,051.84 (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) NETOS POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE PLAYERAS DISTINTIVAS CON MOTIVO DEL V MAJESTUOSO FESTIVAL DE DÍA DE MUERTOS.

**SEGUNDO**.- SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACION YA SEÑALADA Y SOLICITE ADEMAS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO PRIMER PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $8,799.00 (Ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.) más iva por concepto de compra de una punta de rotomartillo para ser utilizado en las labores propias de este Ayuntamiento.

«Este punto de acuerdo tiene por objeto erogar la cantidad de $8,799.00 (Ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.) más iva por concepto de compra de una punta de rotomartillo para ser utilizado en las labores propias de este Ayuntamiento, ¿Algún comentario al respecto?»

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD DE $8,799.00 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNA PUNTA DE ROTOMARTILLO PARA SER UTILIZADO EN LAS LABORES PROPIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO**.- SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACION YA SEÑALADA Y SOLICITE ADEMAS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios.

**12.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el oficio deducido de la recomendación 25/2019 que remite el Maestro Fernando Zambrano Paredes, en su carácter de Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para someter a su consideración reconsiderar aceptar la reparación integral del daño propuesta en el sentido de conceder a las víctimas indirectas las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, que pueden consistir en brindar atención médica y psicológica, capacitar a los funcionarios públicos, así como implementar cambio de prácticas administrativas que ayuden a fomentar, garantizar y prevenir que los hechos investigados en la queja no se vuelvan a repetir.

El LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, SECRETARIO GENERAL de este Ayuntamiento, hace uso de la voz para dar continuidad al desahogo de la sesión y dice: «Se hace la aclaración que estos puntos de acuerdo llegaron tarde, ya se había enviado la convocatoria y en este punto de asuntos varios vamos a tratar este punto, tenemos una recomendación en la cual tenemos someter a consideración del cabildo reconsiderar aceptar la reparación integral del daño propuesta en el sentido de conceder a las víctimas indirectas las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, esto no representa ninguna erogación. Si son tan amables, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES RECONSIDERAR EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO CON ANTERIORIDAD Y SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN 25/2019 QUE REMITE EL MAESTRO FERNANDO ZAMBRANO PAREDES EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, RESPECTO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PROPUESTA EN EL SENTIDO DE CONCEDER A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS LAS MEDIDAS DE RESTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, QUE PUEDEN CONSISTIR EN BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA, CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO IMPLEMENTAR CAMBIO DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS QUE AYUDEN A FOMENTAR, GARANTIZAR Y PREVENIR QUE LOS HECHOS INVESTIGADOS EN LA QUEJA NO SE VUELVAN A REPETIR, MAS NO EL CUBRIR CANTIDAD ALGUNA EN FAVOR DE LAS VICTIMAS INDIRECTAS.

**SEGUNDO**.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**12.1** En otro tema, se tiene la petición por parte de la Dirección de Catastro para aprobar los gastos de la actualización catastral, considerando un aumento del 40% en el impuesto predial para el próximo año que ya fue aprobado por el Congreso del Estado; por lo que se tiene la necesidad de contratar el servicio profesional para llevar a cabo las siguientes acciones: 1.- “Servicio Profesional para el vínculo de cartografía y cálculo de valores catastrales 2020” este es un proyecto necesario para la actualización y depuración de la base cartográfica e implementar los nuevos valores autorizados en tablas de valores por el Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de crear el avalúo cartográfico para el cobro del impuesto predial efectos 2020. Y que representa una erogación de $31,900.00 iva incluido;2.- Valuación masiva, es un proceso que consta de que la empresa Next Code S.A. de C.V. impacte en la base de datos el punto anterior que es la valuación cartográfica para seguir con el cálculo anual que realiza el personal de catastro. Esto tiene un costo de $10,846.00 iva incluido; 3.- Además, 5 horas de soporte técnico para el programa de catastro, siendo necesario para la actualización de los sistemas en una estación de trabajo en la oficina de catastro y lo realiza también la empresa Next Code S.A. de C.V. con un costo de $4,930.00 iva incluido. Creo yo que este punto representa un beneficio para poder recaudar más con el aumento de los valores catastrales ¿tienen algún comentario?»

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES Y QUE SE CONTRATEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA TAL FIN, Y QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

1.- “SERVICIO PROFESIONAL PARA EL VÍNCULO DE CARTOGRAFÍA Y CÁLCULO DE VALORES CATASTRALES 2020” NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA E IMPLEMENTAR LOS NUEVOS VALORES AUTORIZADOS EN TABLAS DE VALORES POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE CREAR EL AVALÚO CARTOGRÁFICO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL EFECTOS 2020. Y SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE $31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR ESTE SERVICIO

2.- VALUACIÓN MASIVA, CON LA EMPRESA NEXT CODE S.A. DE C.V. PARA QUE IMPACTE EN LA BASE DE DATOS EL PUNTO ANTERIOR QUE ES LA VALUACIÓN CARTOGRÁFICA PARA SEGUIR CON EL CÁLCULO ANUAL QUE REALIZA EL PERSONAL DE CATASTRO Y SE AUTORIZA TAMBIEN EL PAGO POR LA CANTIDAD DE $10,846.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO;

3.- 5 HORAS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE CATASTRO, NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS EN UNA ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA OFICINA DE CATASTRO Y CON LA EMPRESA NEXT CODE S.A. DE C.V. Y SE AUTORIZA TAMBIEN EL PAGO POR LA CANTIDAD DE $4,930.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO;

**SEGUNDO**.- SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNCIPAL PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE ADEMAS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**12.2** A continuación les comparto que llegaron tres patrullas nuevas y represento un gasto por los radios de comunicación de $40,020.00 y la respectiva rotulación de las mismas, por la cantidad de $8,352.00, lo que nos da un total de $48,372.00 netos, por lo que si no hay comentarios se somete a votación.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 9 nueve integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

4.-SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------- A FAVOR

5.- OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------A FAVOR

6.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------A FAVOR

7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO-----------------------------A FAVOR

8.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------------------------------------------------A FAVOR

9.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER--------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 9 nueve votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE REALICE UNA EROGACION POR LA CANTIDAD DE $48,372.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS TRES EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MOVILES Y LA ROTULACION DE LAS TRES NUEVAS UNIDADES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PPUBLICA.

**SEGUNDO**.- SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACION YA MENCIONADA Y SOLICITE ADEMAS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION.

**TERCERO.-** DE IGUAL MANERA SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE SE REALICE LA INCORPORACION DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION A QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUERDO, CON SU DEBIDO RESGUARDO AL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DE ESTE MUNICIPIO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**VIGESIMO TERCER PUNTO.-** Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento

**EL C. Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy 14 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve y le informo qué no habiendo más puntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 19:12 diecinueve horas con doce minutos del día 14 catorce de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve declaro formalmente la clausura de esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer**

**Ma. del Carmen Bravo Arias**

**Verónica Ramírez Frausto**

**Salvador Enciso Díaz**

**Diana Elizabeth Cervantes Bernardo**

**José Juan Vázquez Franco**

**José Mateo Ramírez Neri**

**Otilia Díaz Enciso**

**Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**

**Presidente Municipal**

**Mauricio Leaño Gómez**

**Secretario General del Ayuntamiento**

**doy fe**

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del día de hoy 14 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, correspondiente a la Administración Municipal 2018 – 2021.